



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la
Judicatura)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Radicación: 2021 00468 00

Observada la documental remitida por la Cámara Colombiana de Conciliación, a través de la cual informa la aceptación del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, solicitada por la deudora Elba María Yate Ramírez (*Archivo#10*), y en atención a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 545 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

SUSPENDER el presente proceso EJECUTIVO promovido por el **CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELO APARTAMENTOS P.H** en contra de **ELBA MARIA YATE RAMÍREZ**.

REQUERIR a la Cámara Colombiana de Conciliación, informe oportunamente los resultados del proceso negocial.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 155 de 22 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac0b3b5df7dbe609e631b3d9229bdf5a35a6754055c06168114c27c77ede934**

Documento generado en 21/11/2022 03:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>